

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Centro

Resolución de 18 de septiembre de 2013, del gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial denominado “Apoyo psicoterapéutico en el Distrito de Centro”, número de expediente 101/2013/01915.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Unidad de Contratación.
 2. Domicilio: calle Mayor, número 72, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Teléfono: 915 882 844.
 5. Telefax: 915 132 167.
 6. Correo electrónico: ncontracentro@madrid.es
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del octavo día anterior a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 101/2013/01915.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: apoyo psicoterapéutico en Distrito de Centro.
 - c) Lugar de ejecución: Distrito de Centro.
 - d) Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 65.158,08 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 32.579,04 euros, exento de IVA.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 75.1 del TRLCSP, letra c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: el volumen de negocio de cada una de las tres anualidades deberá alcanzar, como mínimo, el importe de una anualidad del contrato (32.579,04 euros). Si la sociedad se creó con posterioridad deberá alcanzar la parte proporcional desde su fecha de creación o inicio de actividades.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional, se exigirá acumulativamente:

- Artículo 78 del TRLCSP, apartado a): una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional: de todos los trabajos incluidos en la relación, similares o relacionados directamente con el objeto del presente contrato, deberá acreditarse su buena ejecución mediante los correspondientes certificados.

- Artículo 78 del TRLCSP, apartado e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional: licenciado en Psicología, con experiencia mínima de un año en servicios similares, que se acreditará documentalmente.

— Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (artículo 64.2 del TRLCSP): los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de prescripciones técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar de presentación: Distrito de Centro. Unidad de Contratación. Calle Mayor, número 72, segunda planta.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
- b) Dirección: calle Mayor, número 72, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Fecha y hora:

— 30 de octubre de 2013, a las diez y treinta: acto público pronunciamiento licitadores admitidos y apertura sobres criterios no valorables en cifras o porcentajes.

— 6 de noviembre de 2013, a las diez y treinta: apertura sobres criterios valorables en cifras o porcentajes.

10. Gastos de publicidad: 6.000 euros.

Madrid, a 18 de septiembre de 2013.—El gerente del Distrito de Centro, Javier Blázquez Arroyo.

(01/2.774/13)

